



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION(RRHH)

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 7 1 4

CONCON, 02 ABR 2018

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República modificada por la resolución N° 18 del 01/04/2017, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M N° 182, Certificado de Disponibilidad N° 204.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante de la Titular **Patricio Olivares Neira** por Licencia Médica N° 37741830 desde 01/03/18 hasta el 30/03/18.-

NOMBRE	: <b>IVAN EDUARDO HERRERA PIZARRO</b>
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesor de Educación Física Licenciado en Educación.
Tipo de funciones	: Docente Aula
N° de Horas Cronológicas semanales	: 30 Hrs.
Establecimiento	: "Liceo Politécnico de Concón"
Jornada de Trabajo	: Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Media
Calidad	: <b>Reemplazo</b>
Periodo de vigencia	: Desde el 12 de Marzo de 2018 hasta el 29 de Marzo de 2018.-

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIANA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
V REGION  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
  - Secretario Municipal
  - Archivo D.A.E.M.
  - Interesado (a)
- OSG/MLEG/R/D/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado